

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	EOI ACCITANIA
CÓDIGO	18003363
LOCALIDAD	GUADIX

Curso 2021/2022

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022 y las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022, publicadas el 29 de junio de 2021 por la Consejería de Salud y Familias.



CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	Cristina M ^a Ramos López
Teléfono	
Correo	cristina.ramos.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	958 011 350
Correo	unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Camino del Jueves, 110. Armilla (18100 - Granada)
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	958 027 058
Correo	epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Avda. del Sur, nº 13, 18004 - Granada
Referente Sanitario	
	Distrito Granada Nordeste (Guadix), Barriada de Andalucía
Persona de contacto	Enfermero (Referente del Centro): Laila Ahmed Ahmed Enfermero (Referente distrito): Nieves Valero Moll Enfermero (Referente provincial): Raquel Rodriguez Blanque
Teléfono	
Dirección	Avda Mariana Pineda s/n, 18500-Guadix



ÍNDICE

0.	Introducción.	6
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	7
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	8
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	12
4.	Entrada y salida del Centro.	14
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	16
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	17
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de <i>Grupos clase</i> .	21
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	26
9.	Disposición del material y los recursos.	28
10.	Ajustes de la docencia presencial y recurso excepcional a la docencia telemática.	30
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	32
12.	Medidas específicas para actividades extraescolares.	34
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	36
14.	Uso de los servicios y aseos.	38
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	40
16.	Plan de acogida del alumnado	46
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.	47
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	50



19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	52
	Anexos	57

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes actualizarán el Protocolo de actuación COVID-19, que elaboraron para el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que determine la autoridad sanitaria en cada momento,”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido actualizado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, del Centro EOI ACCITANIA (Guadix).

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*”.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Soto Arco, María Inmaculada	Directora	Docente
Secretaría	Darracq, Cécile	Secretaria	Docente
Miembro	Jastrzebski, Wojciech	Jefe de Estudios	Docente
Miembro	Martínez Molina, Rosario Isabel	Coordinadora COVID	Docente
Miembro	Carty Hernández, Karen	Coordinadora P.A.P.R.L.	Docente
Miembro	Navarro Garulo, Andrés	Jefe de Estudios Adjunto	Docente
Miembro	Hernández Rodríguez, Josefa Encarnación	Representante del alumnado	Alumno
Miembro	Navarro Raya, Raúl	Concejal de Juventud	Representante del Ayuntamiento
Miembro	Laila Ahmed Ahmed	Enfermera	Enlace Centro de salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
	En función de las necesidades	



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 13 de Julio de 2021, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2021/2022 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determine en cada momento la autoridad sanitaria. Las actuaciones de carácter general serán:

- Limpieza y desinfección del centro.
- Redistribución y adecuación de los espacios de atención al público, administración y coordinación didáctica.
- Señalización horizontal de vías de entrada y salida unidireccionales.
- Señalización horizontal de distancias de seguridad en los espacios comunes y de acceso al centro y a cada aula y despacho.
- Colocación de carteles con instrucciones sobre las medidas higiénicas.
- Ubicación de dispensadores de gel hidroalcohólico en las puertas de entrada al centro y en cada aula y despacho.
- Ubicación de dispensadores de jabón de manos y papel de secado en los baños del alumnado y del profesorado.
- Colocación de una mampara de protección en el Secretaría.
- Respeto de la distancia de seguridad (1,5 m.), utilización de mascarillas y higiene frecuente de manos
- Difusión de las medidas de acceso y uso de la Escuela entre toda la comunidad educativa.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

- No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros los trabajadores y/o profesionales en aislamiento domiciliario por haber sido diagnóstico de COVID-19 o tener alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19 y los que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.



- Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.
- No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.
- En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C, o en su caso en ciclos largos de lavado.
- Se elaborará y difundirá el calendario de incorporación.
- Se distribuirán mascarillas y gel hidroalcohólico.
- Se priorizarán las reuniones informativas telemáticas.
- Se dispondrán carteles con las normas higiénicas y la distancia de seguridad

Medidas referidas al profesorado

Se priorizará la realización de Claustros telemáticos. Igualmente serán telemáticas las reuniones de los departamentos.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

Medidas específicas para el alumnado

Hasta el inicio de las clases y a excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, se priorizarán la tramitación telemática de todas gestiones.

Todo el alumnado que acuda al Centro deberá ir con mascarilla salvo en casos excepcionales previstos en la normativa o basados en prescripción médica.

Se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.

Otras medidas:



- Difusión de las medidas covid-19 de la Escuela en la web y en las redes sociales del Centro, incluida la publicación del presente Protocolo.
- Reunión informativa del alumnado con el profesorado tutor para insistir sobre las medidas excepcionales.
- Reunión informativa con los padres/madres y tutores legales del alumnado.
- Adecuación de los espacios en el aula para garantizar la distancia de seguridad.
- Conversión de cada grupo en una unidad de convivencia para limitar los contactos.

Medidas para la realización de los exámenes

- Para la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre se habilitarán espacios suficientes para mantener la distancia de seguridad entre los pupitres. El uso de la mascarilla será obligatorio durante el desarrollo del examen.
- Desde la entrada al edificio y hasta que dé comienzo la prueba, el alumnado y el profesorado portarán la mascarilla en todo momento. La mascarilla también será obligatoria en el momento de entrega del examen terminado, en los intervalos entre las diferentes pruebas y para abandonar el aula y las instalaciones.
- Antes del comienzo de la prueba, el personal de limpieza desinfectará todos los pupitres y sillas.
- El alumnado y profesorado deberán higienizarse las manos.
- El alumnado acudirá al examen con el material necesario para su realización (bolígrafo, goma, lápiz...) para evitar posibles préstamos de material. En caso de resultar imprescindible dicho préstamo, el material será desinfectado antes y después de su uso con gel hidroalcohólico.
- Se priorizará el teletrabajo en la medida de lo posible: reuniones de sesiones de evaluación, reuniones de Departamento.
- En caso de revisión de exámenes, la mascarilla será obligatoria en todo momento.



Medidas para la atención al alumnado y a las familias

Se establecerá un sistema de cita previa para atención a familias y alumnado. Las personas que accedan al Centro deberán seguir en todo momento las normas y medidas de este protocolo, y en todo caso las indicaciones del personal del Centro.

Medidas para la limitación de contactos

- Conversión de cada grupo en una unidad de convivencia.
- Mantenimiento en todo momento de la distancia de seguridad (1,5 m. mínimo), tanto en las aulas como en las zonas comunes, pudiéndose reducir dicha distancia en el caso de alumnado perteneciente al mismo grupo de convivencia estable.
- Circulación unidireccional en la planta baja debidamente señalizada y en las escaleras de acceso a las plantas altas.
- Priorización de las citas previas, la atención por teléfono y correo electrónico para los trámites administrativos.
- Priorización de las tutorías telemáticas.
- Priorización de las reuniones informativas telemáticas con las familias del alumnado menor de edad.

Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará el hecho a la dirección del Centro.

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla.

Se podrá hacer uso de la sala de profesorado con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales y específicas a través del tratamiento transversal en las materias

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

Programas para la innovación educativa

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Para el desarrollo de los objetivos de estos Programas, se podrá contar con el material de apoyo que puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:



- Portal de Hábitos de Vida Saludable:
<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>
- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:
<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

En función de la evolución de la situación, el centro valorará la posibilidad de participar en estos programas.

Otras actuaciones

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- El uso de la mascarilla es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros;



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

Las puertas del centro, tanto del exterior como del interior (incluidas las de las aulas), se encontrarán abiertas con antelación suficiente a fin de facilitar la entrada y salida de las personas.

Se establecerán recorridos en una sola dirección para entrar y salir del centro para evitar aglomeraciones.

Se mantendrá la entrada al edificio habitual. Las mascarillas serán obligatorias en estos accesos y el alumnado procurará mantener la distancia de seguridad de metro y medio en todo momento.

Al igual que para la entrada, las mascarillas serán obligatorias en estos accesos y el alumnado procurará mantener la distancia de seguridad de metro y medio en todo momento.

En el caso de realizar descansos, estos se harán en las aulas. Los descansos no se prolongarán más de 5-10 minutos. El alumnado no podrá abandonar el aula a menos que necesite utilizar los aseos, quiera salir de las instalaciones para fumar o necesite realizar algún trámite administrativo (para este último caso se priorizará la cita previa).

Flujos de circulación para entradas y salidas

- Se fijarán en el suelo de los pasillos señalizaciones de sentido único.
- Se informará al alumnado de que la entrada al centro deberá realizarse de manera individual, respetando la señalización horizontal para mantener la distancia de seguridad.
- Las zonas comunes (recibidor, escaleras y pasillos) deberán recorrerse sin detenerse para permitir un tránsito fluido de las personas. A tal efecto, se dispondrán carteles que recuerden el cumplimiento de esta medida.
- Como norma general se seguirán las señalizaciones ubicadas en el suelo y en las



escaleras, el tránsito se realizará en fila india manteniéndose siempre a la derecha y respetando la distancia de seguridad con la persona inmediatamente anterior.

- La mascarilla es obligatoria en todo el Centro en especial en las zonas comunes para todo el Centro.

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

El ordenanza garantizará que se respetan las normas de tránsito y flujo a lo largo del periodo lectivo pero especialmente durante los periodos de entradas y salidas.

El profesorado tutor garantizará que no se produzcan aglomeraciones durante las entradas y salidas y que el alumnado sigue las indicaciones y normas establecidas en este documento.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado a familias o tutores

Las familias o tutores (una sola persona para cada caso) podrán entrar al centro escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y siguiendo las normas establecidas para el acceso general (una vía de entrada y otra de salida). Seguirán de forma estricta las indicaciones para llegar a la secretaría, donde le indicarán a dónde tendrá que dirigirse a continuación.

Se habilitará mediante medidas de carácter general como: cita previa, mascarilla obligatoria, puntos de higiene, delimitación de los lugares de espera, itinerarios en el Centro. Se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias o tutores legales que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán preferentemente bajo cita previa y siguiendo las indicaciones de tránsito establecidas por el centro y respetando todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a su hijo/a por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el menor en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

Los particulares y empresas externas accederán al centro según las normas generales de acceso, siguiendo las instrucciones señalizadas y la información recibida con anterioridad. Deberán solicitar preferentemente cita previa para minimizar el contacto con otros usuarios.

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Cada grupo de alumnado ocupará una sola aula que será la misma para todo su horario lectivo. En caso de que se produzca un desdoble, el aula destinada a este fin será siempre la misma.

Para el acceso y el desalojo del aula el alumnado procurará guardar la distancia de seguridad en todo momento.

El uso de las mascarillas será obligatorio en todos los grupos.

El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

Las puertas y las ventanas del aula serán abiertas y cerradas por el profesorado tutor, el ordenanza o el personal de limpieza. El alumnado procurará no tocar los pomos de las puertas, los interruptores de la luz, las ventanas, ni ningún mobiliario presente en el aula a excepción de la mesa y silla que vaya a ocupar durante la clase.

El profesorado de cada aula ventilará la estancia antes y después de las clases.

En el aula, se garantizará la distancia de seguridad de 1,5 metros entre el alumnado para reducir al mínimo el riesgo de contagio.

Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a. Dicho mobiliario será desinfectado antes del comienzo y después del final de cada clase.



El alumnado se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico antes y después de cada clase. El centro proporcionará gel a todas las personas que accedan al centro. Para facilitar la desinfección de las mesas y sillas al personal de limpieza, el alumnado, antes de abandonar el aula, apoyará su silla contra la mesa para señalar que han sido utilizadas.

En el caso de realizar un descanso pedagógico a mitad de la clase, el alumnado permanecerá dentro del aula, si bien podrá abandonarla para salir a los aseos. Al volver a entrar deberá volver a desinfectarse las manos y volver a ocupar la misma mesa y silla desinfectadas previamente al comienzo de la clase.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

En caso de no poder establecer grupos de convivencia, cada grupo de alumnado ocupará una sola aula que será la misma para todo su horario lectivo. En caso de que se produzca un desdoble, el aula destinada a este fin será siempre la misma. Las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberán desinfectarse después de cada uso.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Sala de profesores:

El uso de la sala de profesores sólo estará previsto para la realización de las siguientes actividades:

- Para reuniones de órganos de coordinación docente y de Consejo Escolar que no se hayan podido efectuar de forma telemática: se accederá con mascarilla y se mantendrá una separación de metro y medio entre los asistentes.
- Para las reuniones de departamento que no se hayan podido efectuar de forma telemática.
- Para las demás actividades del profesorado que se realicen en esta sala, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros.



- **Biblioteca**

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo a 2 personas. No obstante, entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación.

El uso de mascarilla será obligatorio.

El préstamo de libros y películas seguirá realizándose, habilitando una caja de recepción de libros y películas que se desinfectarán y dejarán en cuarentena.

Será obligatorio desinfectarse las manos antes y después de entrar.

- **Salón de usos múltiples**

Se limitará el aforo para garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre los usuarios.

El uso de la mascarilla será obligatorio (salvo menores de 6 años).

Será obligatorio desinfectarse las manos antes y después de entrar.

En caso de ser necesario el uso del salón de actos para la realización de una actividad complementaria o extraescolar la mascarilla y el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros serán obligatorios en todo momento.

- **Aulas de refuerzo y apoyo**

Si el horario y el número de profesoras/es lo permite, se utilizará el número de aulas necesario para el desarrollo de desdobles de grupos. Las normas de aforo y acomodación de estas aulas será la misma que para las aulas de uso lectivo general.

- **Laboratorio de idiomas**

Cuando sea utilizada por un grupo clase escolar se mantendrán las mismas normas que su aula habitual.



- **Escaleras, recibidor y pasillos:**

Las escaleras, el recibidor y los pasillos del centro son lugares de tránsito exclusivamente. El profesorado y el alumnado no ocuparán estos espacios más tiempo del necesario para entrar o salir del edificio.

- **Servicios:**

El alumnado utilizará los aseos del alumnado. Cada uno de estos servicios tendrá un aforo máximo del 50%. La mascarilla será obligatoria en todo momento. El resto de personas que estén a la espera de ocuparlo, deberán permanecer en el exterior guardando la distancia de seguridad de metro y medio y portando mascarilla. Las ventanas de los aseos se dejarán abiertas para su correcta ventilación durante el horario de clase.

El aseo del personal del centro tendrá un aforo de una sola persona. El resto del personal que esté a la espera lo hará desde el pasillo o la sala del profesorado guardando la distancia de seguridad y portando mascarilla.

- **Ascensor:**

El ascensor sólo se utilizará en los siguientes casos:

- Personas con movilidad reducida. El aforo será de un solo ocupante, a menos que la usuaria o usuario necesite asistencia de otra persona. Antes y después de su uso, será obligatorio limpiarse las manos con gel hidroalcohólico y la mascarilla deberá portarse en todo momento. El personal de limpieza limpiará y desinfectará el ascensor después de cada uso, poniendo especial atención en los botones y en la puerta.
- El ordenanza y el personal de limpieza para subir o bajar mobiliario o materiales. Antes y después de su uso, será obligatorio limpiarse las manos con gel hidroalcohólico y la mascarilla deberá portarse en todo momento.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Los grupos de convivencia escolar serán aquellos que no tienen contacto con el alumnado de otros grupos del centro, ocupan siempre el mismo aula (1 ó 2 en el caso de los desdobles) y no tienen más de dos profesoras/es (la tutora o el tutor y la profesora o profesor de apoyo en caso de desdoble). Como norma general, todos los grupos del centro serán grupos de convivencia al darse estas condiciones en todos o casi todos ellos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

En concreto:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria: usar mascarilla, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a una papelería de pedal con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Con carácter general se establece esa distancia de 1,5 m. en las interacciones entre las distintas personas que se encuentren en el Centro. Esta distancia se podrá modificar, si así lo deciden las autoridades sanitarias.

Medidas referidas a las personas trabajadoras

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:



- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida para la limpieza de manos.

3. Será obligatorio el uso de mascarillas.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- a) Mascarilla de uso obligatorio en todo el centro. No obstante, el alumnado y el profesorado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o, en el caso del alumnado menor de edad, bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias, como el distanciamiento físico.
- b) Frecuente lavado de manos con agua y jabón
- c) Utilización de geles hidroalcohólicos al entrar al edificio y siempre que se salga o entre al aula o de otra estancia del centro. El centro tendrá dispensadores disponibles para las/os usuarias/os.
- d) Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a una papelería de pedal con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.



- e) Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión
- f) El profesorado deberá usar la mascarilla durante toda la actividad docente.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Será obligatorio el uso de la mascarilla en todos los desplazamientos por el centro

El alumnado mantendrá las distancias de seguridad en todo momento con el alumnado de otros grupos y evitará el contacto.

Los pasillos, escaleras y el recibidor del edificio serán lugares exclusivamente de tránsito. No estará permitido permanecer en esos espacios más tiempo del necesario. La distancia de seguridad de metro y medio y la mascarilla en estos espacios serán obligatorias en todo momento.

Las medidas de distanciamiento físico y de protección en espacios comunes (aulas por ejemplo) aparecen descritas en el apartado número 6 de este documento.

En cuanto a las medidas en espacios como la Secretaría y la Conserjería aparecen descritas en el siguiente párrafo.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

El público y el alumnado que acceda al centro para solicitar información o realizar algún trámite administrativo, lo hará bajo las medidas de funcionamiento del mismo, con mascarilla obligatoria, higienización de manos a la entrada y siguiendo los itinerarios de flujo de personas establecidos.

La atención al público para el desarrollo de actividades administrativas se realizará preferentemente de forma telemática. En caso de no ser posible se podrá hacer de forma presencial mediante cita previa que se pedirá telefónicamente.

En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección, etc...), se deberá mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros y el uso de mascarilla y de gel hidroalcohólico será obligatorio. En Secretaría se dispondrá una mampara para asegurar la distancia de seguridad.



Los impresos y otro tipo de documentación necesaria para los trámites administrativos, estarán disponibles en la página web del centro para su descarga; los impresos de admisión y matrícula además estarán disponibles en la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación durante los periodos administrativos oficiales. Los impresos descargados desde nuestra página web se podrán entregar a través de la ventanilla electrónica de Séneca, a través del correo electrónico del centro o por correo postal. En última instancia se podrán entregar de forma presencial pero, por motivos de seguridad, se priorizará la entrega por los medios anteriormente señalados. Los impresos y documentación también se podrán recoger de forma presencial en la Conserjería del centro si la/el usuaria/o no tiene otra posibilidad. Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

En caso de no haber solicitado cita previa, las/os usuarias/os podrán ser atendidas durante el horario de atención al público siempre y cuando no haya problemas de aglomeraciones en el recibidor y se pueda mantener la distancia de seguridad de metro y medio. No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

En todo momento se respetarán las distancias marcadas y se esperarán indicaciones del personal para ser atendidos. Queda prohibido apoyarse en el mostrador de atención al público.

El horario de atención al público será de 16 a 20 de lunes a jueves y de 10 a 13 el viernes.

TELÉFONOS CITA PREVIA:

958 69 95 91

CORREO ELECTRÓNICO PARA TRÁMITES Y SOLICITAR INFORMACIÓN:

18003363.edu@juntadeandalucia.es



Otras medidas

En los desplazamientos por el Centro se utilizará mascarilla en todo momento.

Las familias que, por cualquier motivo, acudan al centro a recoger a sus hijos/hijas, serán atendidas en Secretaría.

Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al Centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al Centro, así como a la salida del mismo. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento.

En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopidora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas.

Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. No se hará uso de las fuentes del patio en ningún momento.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

La entrada y salida del edificio se mantendrán diferenciadas, tal y como se especificaba en el apartado 4 de este documento, para todas las personas que accedan al mismo. Se fijará un solo sentido de movimiento para evitar aglomeraciones, con un flujo único de personas. Dicho flujo deberá estar señalizado y puesto en conocimiento de todos los usuarios del Centro (trabajadores/as, alumnado, tutores y progenitores, empresas de servicios, etc).

El acceso al edificio B y a las plantas superiores del edificio C estará limitado al alumnado y al personal del centro, así como a personal de empresas externas contratadas por la escuela para alguna actuación concreta (por ejemplo, en el caso de necesitar un arreglo eléctrico).

Se utilizará la escalera principal para el tránsito entre las dos plantas del edificio, con la excepción de los casos previstos para el uso del ascensor. Como normal general se optará por mantener una fila individual a la derecha en el flujo de tránsito por dicha escalera y se mantendrá la distancia de seguridad con la persona inmediatamente anterior.

El acceso a los servicios sólo tiene una vía posible por lo que se respetarán especialmente las medidas previstas para el uso de los mismos.

En cuanto a la atención al público, los flujos de salida y entrada al centro respetarán las señalizaciones del suelo tanto para la dirección y vías de tránsito como para la distancia de seguridad.

Los pasillos, recibidor, escaleras y la zona del patio serán áreas de tránsito exclusivamente, por lo que no se podrá permanecer en ellas. Quedará prohibido el acceso al resto de instalaciones del edificio no mencionadas en este documento.



En el horario entre las clases de la primera y la segunda franja, el profesorado podrá hacer uso de la sala del profesorado o permanecer en el aula.

Señalización y cartelería

El flujo de tránsito de entrada y salida al centro y hasta la zona de atención al público estará marcado por cinta adhesiva en el suelo para delimitar el espacio y marcar el sentido del flujo y la distancia de seguridad.

La secretaría y consejería del centro, así como las aulas y otros espacios de uso común estarán debidamente señalizadas.

También se dispondrá de cartelería recordando las medidas de seguridad tanto a la entrada y la salida, como en los espacios de atención al público y los espacios de uso común como pasillos, aulas y servicios.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Se considerará material de uso personal el material de oficina necesario para el desarrollo de la actividad lectiva y las actividades docentes y administrativas. Como norma general todo este material será de uso personal e individual y la desinfección de los mismos correrá a cargo de cada usuaria/o. Cada alumno/a gestionará y recogerá al final de su horario lectivo su propio material escolar.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Las toallas de papel, el líquido desinfectante y las papeleras situadas en el aula para la desinfección de mesas y sillas antes del comienzo de cada clase por parte del personal de limpieza serán considerados de uso común. Este material, a excepción de la papeleras, estará situado en una mesa cerca de la mesa del profesorado tutor.

También será considerado material de uso común el gel hidroalcohólico distribuido en dispensadores en las zonas de uso común para la higienización de manos. Estos dispensadores estarán ubicados a la entrada del edificio y a la entrada de cada uno de los espacios de uso común.

A excepción de los materiales mencionados en los dos párrafos anteriores, en general no se dispondrá de material de uso común. En casos excepcionales de un uso compartido puntual de un material concreto (un bolígrafo u otro tipo de material de oficina prestado), dicho material se desinfectará antes y después del uso con gel hidroalcohólico frotando la superficie y secándolo con papel que se desechará en las papeleras de pedal dispuestas en las aulas y en las zonas de uso común del centro. En el caso de que ese uso compartido se produzca desde la atención al público, la desinfección la realizará el personal del centro. En el caso de que el uso compartido se produzca en el aula, la desinfección la realizará la/el alumna/o que realice el préstamo.



Dispositivos electrónicos

Los dispositivos electrónicos serán de uso individual de forma general. Al igual que con el resto de materiales, en caso de uso compartido, este se hará de forma excepcional y por necesidad y será obligatoria la desinfección antes y después de su uso. En el caso del uso individual y personal, la desinfección de estos dispositivos correrá a cargo de cada usuaria/o.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

El alumnado aportará sus libros de texto y su uso será individual e intransferible. En el caso excepcional de que alguna alumna/alumno haya olvidado su libro, el profesorado le facilitará fotocopias de las páginas que se vayan a trabajar en esa sesión.

Los libros de texto del profesorado también serán de uso individual y no compartido y, en caso de permanecer en la escuela, cada profesora/profesor los dejará en su casillero personal.

Para hacer uso de los libros de uso común de la sala del profesorado será necesaria la desinfección de las manos antes de coger el material, así como el uso de mascarillas.

Fotocopiadora

El uso de la fotocopiadora está restringido al personal del centro. El profesorado podrá imprimir el material necesario en la fotocopiadora enviando la orden desde su propio portátil. Será necesario desinfectarse las manos antes y después del uso de la fotocopiadora, así como la desinfección de los elementos del aparato que hayan sido tocados. El papel utilizado para la desinfección se depositará tras su utilización en la papelería de pedal ubicada a tal efecto.



10. AJUSTES DE LA DOCENCIA PRESENCIAL Y RECURSO EXCEPCIONAL A LA DOCENCIA TELEMÁTICA

La situación del centro permite seguir con la docencia presencial sin ajustes de espacios y de número de alumnado por grupo.

Adecuación del horario lectivo a la situación de cuarentena de uno o varios grupos-clase o de todo el centro o de cambio de niveles de alerta para determinados cursos

En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios Grupos de Convivencia Escolar del Centro o para todo el Centro, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Una adaptación de la distribución horaria de las sesiones para ajustarla a la modalidad telemática y a las características del grupo dentro de la normativa vigente.

Adecuación del horario lectivo a la situación de cuarentena de un profesor/a

En el caso de una baja médica, el profesor/a no impartirá clase y se solicitará un sustituto/a.

En el caso de que el profesor/a esté en cuarentena pero no de baja médica, impartirá clase y se adaptará la distribución horaria de las sesiones para ajustarla a la modalidad telemática y a las características del grupo dentro de la normativa vigente.

Adecuación del horario lectivo a la situación de cuarentena de un alumno/a

En el caso de que un alumno/a esté en situación de cuarentena no podrá asistir a las clases.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Se mantendrán los horarios de atención a padres establecidos en el horario general del



profesorado si bien, siempre que sea posible, las tutorías serán on-line o por vía telefónica.

La reunión general entre el profesorado tutor y las familias se hará online, siempre que sea posible, a través de videollamadas.

La consulta de las calificaciones de cada evaluación y finales, así como los comentarios del profesorado tutor sobre la evaluación continua, se harán a través de Pasen.

Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

En la atención al público se priorizará la atención telefónica y telemática, así como las personas que hayan solicitado cita previa.

El horario de atención al público de administración y servicios, directiva y equipos docentes será de 16:00 a 20:00 de lunes a jueves y de 10 a 13 los viernes (previa cita en el caso de la directiva y los equipos docentes).

El horario de atención al público presencial aparece definido en el apartado 7 en el caso de administración y servicios y previa cita en el resto de casos.

Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos tanto de familias como de personal del centro se harán mediante PASEN (Séneca en el caso del profesorado), correo electrónico o comunicación telefónica.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El alumnado que por sus propias características personales o estado biológico conocido, se encuentre incluido en los grupos definidos por el Ministerio de Sanidad como de especial vulnerabilidad para COVID-19 (actualmente personas con diabetes, enfermedad cardiovascular -incluida hipertensión-, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años) podrá acudir al centro manteniendo medidas de protección de forma rigurosa y siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita.

El centro contactará por medio de la tutora o tutor, con aquel alumnado que, acudiendo habitualmente a clase, haya dejado de hacerlo, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

El profesorado especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

- **Limitación de contactos**

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

- **Medidas de prevención personal**

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Las aulas se ventilarán antes y después de clase. La limpieza, a cargo de una empresa externa, seguirá todas las indicaciones establecidas por la Consejería de Educación en materia de limpieza y desinfección durante la crisis de la Covid-19.



- **Profesorado especialmente vulnerable**

Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro. Se reducirá al mínimo indispensable el uso de material compartido con otros docentes.

- **Alumnado especialmente vulnerable**

El Centro tendrá localizado al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Limpieza y ventilación de espacios

El Centro adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal del Centro, el alumnado y, en su caso, otros asistentes a las actividades complementarias y extraescolares. Se asegurará que haya permanentemente a disposición jabón en los aseos del Centro y desinfectantes autorizados a la entrada del espacio del Centro o de otra entidad donde se desarrolle la actividad. Dichos medios desinfectantes estarán colocados de manera visible y de fácil acceso y se controlará su uso por parte de los participantes.

Se priorizarán, en la medida de lo posible, las actividades en espacios abiertos, en el grupo de convivencia y las que no favorezcan el contacto directo entre los participantes. En caso de realizarse en espacios cerrados, se elegirán espacios lo más amplios posibles, asegurándose una buena ventilación, manteniendo las ventanas y las puertas abiertas, antes, durante y después de la actividad. Igualmente, se asegurará la limpieza y desinfección de dichos espacios antes y después de la actividad.

Limitación de contactos

En dichas actividades, se procurará una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas. Será obligatorio el uso de mascarillas y la desinfección de las manos antes y después de la actividad. En este caso, todo el personal asistente deberá estar informado con antelación sobre el correcto uso de las citadas medidas de protección.

En el caso de actividades extraescolares fuera del Centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia y procurando la máxima separación posible en el caso de los participantes pertenecientes a grupos de convivencia distintos.

Se controlará el aforo de los espacios con el objeto de asegurar la distancia de seguridad.

Se controlará el orden de entrada y salida de los participantes (por grupos) en el espacio de la actividad, guardando la distancia de seguridad o con las mascarillas puestas.



Se priorizarán espacios donde se pueda designar una entrada y una salida diferentes.

Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos que puedan ser compartidos por los participantes, tales como bolígrafos, teclados u otros objetos usados durante la actividad, cuando no sea posible se desinfectarán después de cada uso.

Medidas de prevención personal

Será obligatorio el uso de mascarillas en los desplazamientos y circulación de los participantes dentro de las instalaciones del centro, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del profesorado.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarilla cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o que haga inviable su utilización, siendo obligatorias en estos casos otras medidas compensatorias. En caso de no poder ofrecerse dichas medidas compensatorias, se denegará la participación a la actividad.

Limpieza y ventilación de espacios

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias.

Limpieza y desinfección

La empresa de limpieza reforzará la limpieza y desinfección de los espacios comunes y los elementos de uso tales como pasamanos, manillas, etc.

Las puertas de acceso a cada una de las aulas y espacios del centro se encontrarán abiertas en todo momento para evitar que el alumnado y los usuarios tengan que tocarlas.

Todas las aulas, baños y puertas de acceso al centro contarán con dispensadores de gel hidroalcohólico, cuya utilización será obligatoria antes de acceder al mismo.

Se establecerá el hábito de desinfección antes y después de la clase. Cada alumno se encargará de desinfectar su mesa y silla con el material de limpieza facilitado por el centro en cada aula.

Ventilación

Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día. El personal de servicio del centro abrirá todas las ventanas del mismo antes de la llegada del alumnado. El profesorado ventilará las aulas antes de iniciarse las clases, en el descanso y al final de la jornada, al menos 5 minutos, para la renovación total del aire de forma natural.

Las ventanas de las zonas comunes permanecerán abiertas en todo momento. Del



mismo modo, se procurará que las ventanas de las aulas permanezcan abiertas salvo que el ruido exterior o las condiciones meteorológicas impidan el correcto desarrollo de la actividad docente. Las aulas deberán ser ventiladas antes y después de su uso, cuando no se puedan mantener las ventanas abiertas.

De forma general, se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.

Residuos

Cada aula contará con contenedores cerrados pulsados con el pie. Al menos una vez al día, se retirarán las bolsas interiores de las papeleras, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Ocupación máxima

La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá su utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

Limpieza y desinfección

Se elaborará un plan reforzado de limpieza y desinfección de los servicios y aseos adecuado a las características e intensidad de uso, deberán ser limpiados y desinfectados al menos dos veces al día. Se prestará especial atención a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas, botones, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia. Se dispondrá de papeleras –con bolsa interior– que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. Se recomendará a través de carteles informativos que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

En todos los aseos del Centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se asegurará la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

Ventilación

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Se mantendrán las ventanas abiertas o semiabiertas, cuando las haya.

Otras medidas

Se dispondrán carteles informativos en los diferentes servicios y aseos del Centro, tanto en las zonas propias del personal docente y no docente como aquellas a las que accederá el alumnado, que recuerden las recomendaciones generales y en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado del Centro.



El alumnado no podrá permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.

Asignación y sectorización

Se asignarán aseos por zonas del Centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre el alumnado de diferentes aulas. El personal del Centro (docente y no docente) tendrá asignados aseos diferentes al del alumnado.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considerará caso sospechoso de infección por COVID-19 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que curse, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por COVID-19 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los de la COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

Se indicará al alumnado y a las familias que no se puede acudir al Centro con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Si el alumno tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19, no deberá asistir al Centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su Centro de salud.

En el caso de que el alumno fuera confirmado como caso COVID-19, deberá contactar e informar de ello al Centro educativo.



ANTES DE SALIR DE CASA:

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los menores con síntomas compatibles con COVID- 19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para enfermar por COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo , inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

Actuación ante un caso sospechoso en el Centro

Cuando un alumno/a muestre síntomas o éstos sean detectados por personal del Centro durante la jornada escolar, será conducido al lugar de aislamiento designado para evitar riesgos de contagio. Asimismo, se le facilitará una mascarilla a la persona afectada en caso de necesidad. Si es un menor de edad, un docente, provisto de las medidas de seguridad correspondientes, se encargará de acompañarlo hasta que lleguen sus familiares o tutores. Se avisará a la familia que debe contactar con su Centro de Salud para evaluar el caso.



Las personas trabajadoras que muestren síntomas sospechosos de COVID-19 se retirarán al lugar de aislamiento designado, llevando puesta su mascarilla o una aportada por el Centro. Asimismo, contactarán de inmediato con su Centro de salud, debiendo abandonar su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

En aquellos casos en los que algún estudiante o el personal del Centro con síntomas compatibles con la COVID- 19 deba permanecer en un lugar de aislamiento, los residuos del cubo o papeleras de este espacio, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior y será preferiblemente de tapa y con pedal de apertura.
- No se realizará ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico se cerrará adecuadamente antes de su extracción y se introducirá en una segunda bolsa de basura, donde además se depositarán los guantes y las mascarillas utilizados. Finalmente, esta segunda bolsa se cerrará adecuadamente y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor.
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos con agua y jabón.

En el caso de percibir que la persona que muestre síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al 112.

La dirección del Centro lo pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial a través de la inspección educativa de referencia.

La persona Coordinadora Referente COVID-19 del centro escolar, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí



permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

Actuación ante un caso sospechoso fuera del Centro

El alumnado y los tutores legales del alumnado menor de edad deben conocer la importancia de no acudir o llevar al alumnado menor de edad con síntomas al centro, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar e informar al centro de cualquier incidencia relevante.

El alumnado o personal docente y de administración y servicios con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria no puede acudir al centro.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, se contactará e informará de ello al centro educativo.

La persona Coordinadora Referente COVID-19 del centro escolar, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario y le facilitará los datos identificativos y de contacto de la persona afectada.

Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos en los que el Centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, se procederá a la finalización de la sesión lectiva y a contactar con las familias del alumnado menor de la clase, para que, con normalidad y de forma escalonada, sus tutores/tutoras legales

procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan al grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con el alumnado y las familias de esta aula.

5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con el alumnado y las familias de los menores de edad de la clase, o bien, con el alumnado o las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan al grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.

6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.

7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

La dirección del Centro lo pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial a través del servicio de inspección de referencia.

Actuaciones posteriores

De determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del Centro, o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.
- La nueva distribución horaria de la materia que permita una adaptación al nuevo marco de docencia.
- La priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Con respecto a las aulas y los espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, se procederá a realizar una L+D, de acuerdo con lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada de dichos espacios.

En estos casos, se llevará a cabo una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



16.- PLAN DE ACOGIA DEL ALUMNADO

Las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, establece que cada centro, de acuerdo con su autonomía pedagógica y de gestión, diseñará un plan de acogida para organizar la incorporación del alumnado.

Esta acogida se realizará la semana del 20 de septiembre. Los grupos de lunes y miércoles serán informados por su tutor el lunes 20 y los grupos de martes y jueves recibirán esta información el martes 21 de septiembre. Se proporcionará la siguiente información sobre las pautas de actuación establecidas de cara al buen funcionamiento del curso:

- a)Exposición de la organización del centro y de los elementos claves de adaptación del curso ante situaciones excepcionales. Se establecerán mecanismos de comunicación rápidos y eficaces para poder informar al alumnado de cualquier cambio relativo al desarrollo de las clases.
- b)Modificaciones de las normas de organización y funcionamiento incluidas en el Plan de Centro y en este protocolo. Se hará especial hincapié en las normas de entrada y salida del centro y en las medidas de seguridad adoptadas por el centro.
- c)Explicación del proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con la modalidad de enseñanza, incluyendo las recomendaciones, materiales y recursos que se utilizarán en cada momento. Se explicará el funcionamiento de las clases presenciales y de las eventuales clases telemáticas.
- d)Atención a los aspectos emocionales y sociales para el fomento de la seguridad y el buen clima para el estudio. Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar esta acogida del alumnado, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social. En ese sentido, serán muy importantes los ejercicios de cohesión de grupo para que el alumnado pueda expresar con facilidad y rapidez sus inquietudes frente a la situación vivida.



17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE.

Avisos

En la página Web del Centro, antes del comienzo de las sesiones de exámenes, se publicará un aviso con las medidas de seguridad adoptadas para la realización de las pruebas.

Ventilación

Se ventilarán los espacios donde se realicen las pruebas de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Higiene de manos y uso de mascarilla

El Centro adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal del Centro y el alumnado que se presente a las pruebas extraordinarias de septiembre. Será obligatorio el uso de mascarilla para acceder al Centro. Se asegurará que haya permanentemente a disposición jabón en los aseos del Centro y desinfectantes autorizados a la entrada del salón de actos o de las aulas donde se desarrollen las pruebas. Dichos medios desinfectantes estarán colocados de manera visible y de fácil acceso y será obligatorio su uso por parte de los participantes antes y después de acceder al aula o al salón de actos donde se desarrollen las pruebas.

Será obligatorio el uso de mascarillas en los desplazamientos y circulación de los participantes dentro de las instalaciones del Centro.

Para la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre se habilitarán los espacios necesarios y se mantendrá la distancia de seguridad entre los pupitres. El uso de la mascarilla será obligatorio durante el desarrollo del examen.

Desde la entrada al edificio y hasta que dé comienzo la prueba, el alumnado y el profesorado portarán la mascarilla en todo momento. La mascarilla también será obligatoria en el momento de entrega del examen terminado, en los intervalos entre las diferentes pruebas y para abandonar el aula y las instalaciones.



El personal de limpieza desinfectará los pupitres y las sillas antes del comienzo de cada prueba.

El alumnado acudirá al examen con el material necesario para su realización (bolígrafo, goma, lápiz...) para evitar posibles préstamos de material. En caso de resultar imprescindible dicho préstamo, el material será desinfectado antes y después de su uso con gel hidroalcohólico.

El alumnado podrá no usar mascarilla cuando exista algún problema de salud acreditado, comunicado con antelación al Centro, que haga inviable su utilización, siendo obligatorias en estos casos otras medidas compensatorias.

Medidas higiénico-sanitarias y distanciamiento social

Para evitar la aglomeración de personal en las entradas y salidas del Centro, se habilitarán varias entradas y salidas y se establecerán y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el Centro. Se prohibirán aglomeraciones del alumnado en el recinto escolar.

Para la realización de las pruebas extraordinarias, se priorizarán los espacios lo más amplios posibles para garantizar la distancia interpersonal y los espacios donde se pueda designar una entrada y una salida diferentes. Igualmente, se asegurará la limpieza y desinfección de dichos espacios antes y después de las pruebas. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del Centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

En la organización del salón de actos y de las aulas, se procurará la mayor distancia posible entre las mesas para garantizar una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre las personas. El uso de la mascarilla será obligatorio durante el desarrollo del examen.

El alumnado deberá acudir al Centro provisto de su propia mascarilla. El Centro dispondrá de mascarillas para entregar al alumnado en caso de olvido, deterioro etc. Todo el alumnado asistente deberá estar informado sobre estas medidas antes de acceder al aula o salón de actos por el profesorado encargado de la realización de las pruebas, aparte de los avisos correspondientes publicados con anterioridad por el Centro. El profesorado encargado del manejo de las mascarillas, lo hará respetando las medidas de seguridad correspondientes.



Se controlará el aforo de los espacios con el objeto de asegurar la distancia de seguridad.

Se controlará el orden de entrada y salida de los participantes en el espacio de las pruebas, guardando la distancia de seguridad y con las mascarillas puestas.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas acompañantes de minusválidos. El uso de mascarillas será obligatorio.

Los equipos de aire acondicionado serán limpiados y desinfectados periódicamente.

Para fomentar el teletrabajo, cuando sea posible, se celebrarán las reuniones de evaluación y las reuniones de Departamento telemáticamente.

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

Las aulas de las pruebas orales a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas accedan de manera rotatoria deberán ser ventiladas antes y después de su uso, así como durante su uso, si es posible. El alumnado tendrá que desinfectarse las manos antes de entrar en el aula donde se desarrollará la prueba oral. Después de la salida de cada alumno/a candidato, se desinfectará la mesa, la silla y la ficha plastificada de la prueba que haya utilizado.

El profesorado se desinfectará las manos o utilizará guantes para el manejo y el reparto de las pruebas.

El alumnado deberá presentarse a las pruebas provisto del material necesario para realizar dichas pruebas. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, tales como bolígrafos, cuando no sea posible desinfectarlos después de cada uso.

El alumnado no podrá cambiar de mesa durante las pruebas.

Sala de aislamiento

Se establecerá una zona de aislamiento para el personal con posibles síntomas del COVID-19 al aire libre, siempre que sea posible, en una zona señalizada y resguardada dentro del recinto del Centro.



18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Para dar a conocer este Plan al personal (docente y no docente) del Centro, así como a las empresas externas que prestan servicios en el Centro, se realizarán reuniones previas a la apertura de la actividad educativa.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Antes del comienzo de las clases, se mantendrán reuniones informativas presenciales o telemáticas para trasladar al alumnado toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se realicen con las necesarias medidas de seguridad, así como información sobre los recursos y comunicaciones on-line (preferentes este curso) y las plataformas de uso docente. Una vez incorporado el alumnado al Centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo determinado en el programa de acogida del Centro.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de septiembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

La reunión tutores-familias se realizará a finales de septiembre con las medidas de seguridad adecuadas.

Reuniones informativas periódicas

Además de las ya indicadas y de las que puedan establecer, en su caso, los tutores, se mantendrán reuniones periódicas con las familias dentro de la acción tutorial.

Los resultados de las distintas evaluaciones se enviarán a las familias vía iPASEN.



Otras vías y gestión de la información

El Centro se asegurará que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas estén a disposición del alumnado y de sus familias. Para ello, se potenciará el uso de infografías, guías, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya al cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.

El presente protocolo se publicará en la página Web del Centro y en los blogs o plataformas educativas del profesorado.

Se enviará al alumnado, a través de sus tutores un correo electrónico informando de la disponibilidad de dicho protocolo en la Web del Centro y de la necesidad de familiarizarse con él.

En los primeros días de septiembre, aprovechando la presencia del alumnado realizando las pruebas extraordinarias de septiembre, se informará al alumnado de la disponibilidad de dicho protocolo en la Web del Centro y de la necesidad de familiarizarse con él. Se publicará un aviso en el tablón de anuncios físico del Centro informando de la disponibilidad de dicho protocolo en la Web del Centro.



19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

La Comisión Específica COVID-19 se encargará del seguimiento y la evaluación de este protocolo.

Acción 1: Difusión del protocolo

Responsable: la Comisión Específica COVID-19

Temporalidad: En la última semana de agosto y a lo largo del curso

Indicadores:

1. Publicación del Protocolo en la Web del Centro.

CONSEGUIDO/ NO CONSEGUIDO

2. Publicación de un aviso informativo acerca de la disponibilidad del protocolo en la Web de la EOI en el tablón de anuncios del Centro.

CONSEGUIDO/ NO CONSEGUIDO

3. Envío de correos electrónicos informativos al alumnado por parte del Centro.

CONSEGUIDO/ NO CONSEGUIDO

4. Envío de los correos electrónicos informativos al alumnado por parte de los tutores.

CONSEGUIDO/ NO CONSEGUIDO

5. Publicación del Protocolo en los blogs del profesorado.

CONSEGUIDO/ NO CONSEGUIDO

Acción 2: Implantación del protocolo para la apertura del Centro

Responsable: la Comisión Específica COVID-19

Temporalidad: La última semana de agosto

Indicadores:

1. Porcentaje de aulas limpiadas y desinfectadas.

SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%

2. Salón de actos limpiado y desinfectado.

CONSEGUIDO/ NO CONSEGUIDO

3. Porcentaje de aseos y servicios limpiados y desinfectados.

SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%

4. Porcentaje de dependencias administrativas limpiadas y desinfectadas.

SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%

5. Adecuación de los carteles informativos colocados a las necesidades y los espacios.

SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO

6. Adecuación de los indicadores reguladores del flujo de personal.

SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO

7. Adecuación del número de dispensadores de gel desinfectante colocados.

SATISFACTORIO: / INSATISFACTORIO

8. Adecuación de las zonas de aislamiento designadas.

SATISFACTORIO / INSATISFACTORIO

9. Adecuación del número de mamparas protectoras instaladas.

SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO



10. Adecuación del número de señalizaciones de distancia de seguridad en el suelo.
SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO
11. Adecuación del número de cubos de basura con tapa y pedal colocados.
SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO

Acción 3: Implantación del protocolo para las pruebas extraordinarias de septiembre

Responsable: la Comisión Específica COVID-19

Temporalidad: La última semana de agosto y las dos primeras semanas de septiembre

Indicadores:

1. Porcentaje de aulas limpiadas y desinfectadas.
SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%
2. Salón de actos limpiado y desinfectado.
CONSEGUIDO/ NO CONSEGUIDO
3. Adecuación de carteles informativos colocados a las necesidades y los espacios.
SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO
4. Adecuación de los indicadores reguladores del flujo de personal.
SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO
5. Adecuación del número de dispensadores de gel desinfectante colocados en la entrada de las aulas de examen.
SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO
6. Porcentaje del alumnado que se desinfecta las manos con el gel desinfectante antes de acceder a los exámenes.
SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%
7. Adecuación del número de cubos de basura con tapa y pedal colocados.
SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO
8. Porcentaje de mesas, sillas y fichas desinfectadas después de cada uso en las pruebas orales.
SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%

Acción 4: Implantación del protocolo para el inicio del curso y el desarrollo de las clases

Responsable: la Comisión Específica COVID-19

Temporalidad: La tercera semana de septiembre

Indicadores:

1. Porcentaje de aulas limpiadas y desinfectadas.
SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%
2. Porcentaje de aseos y servicios limpiados y desinfectados.
SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%
3. Escalonamiento de las entradas y salidas de los grupos (como mínimo 2 escalones).
SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO
4. Porcentaje de grupos-clase en el que se ha explicado el Protocolo.
SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%



Acción 5: Implantación del protocolo para el desarrollo de las sesiones de evaluación

Responsable: la Comisión Específica COVID-19

Temporalidad: Las tres sesiones de evaluación

Indicadores:

1. Número de aulas limpiadas y desinfectadas.
SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%
2. Salón de actos limpiado y desinfectado.
CONSEGUIDO/ NO CONSEGUIDO
3. Adecuación de los carteles informativos colocados a las necesidades y los espacios.
SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO
4. Adecuación de los indicadores reguladores del flujo de personal.
SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO
5. Adecuación del número de dispensadores de gel desinfectante colocados en la entrada de las aulas de examen.
SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO
6. Porcentaje del alumnado que se desinfecta las manos con el gel desinfectante antes de acceder a los exámenes.
SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%
7. Porcentaje de mesas, sillas y fichas desinfectadas después de cada uso en las pruebas orales.
SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%

Acción 6: Implantación del protocolo para las actividades complementarias y extraescolares

Responsable: La Comisión Específica COVID-19

Temporalidad: A lo largo del curso

Indicadores:

1. Salón de actos/aulas limpiados y desinfectados para la actividad.
SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%
2. Adecuación y variedad de las vías de comunicación del recordatorio del protocolo de seguridad Covid-19.
SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO
3. Adecuación de carteles informativos colocados a las necesidades y los espacios.
SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO
4. Adecuación de los indicadores reguladores del flujo de personal.
SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO
5. Porcentaje del alumnado que se desinfecta las manos con el gel desinfectante antes de acceder a la actividad.
SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%
6. Adecuación del número de cubos de basura con tapa y pedal colocados.
SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO



7. Porcentaje de actividades extraescolares y complementarias con un máximo de tres grupos de convivencia.

SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%

Acción 7: Implantación del protocolo para las reuniones informativas

Responsable: la Comisión Específica COVID-19

Temporalidad:

Indicadores:

1. Salón de actos/aulas limpiados y desinfectados par cada reunión.

SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%

2. Adecuación y variedad de las vías de comunicación del recordatorio del protocolo de seguridad Covid-19.

SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO

3. Adecuación de los carteles informativos colocados a las necesidades y los espacios.

SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO

4. Adecuación de los indicadores reguladores del flujo de personal.

SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO

5. Porcentaje de los/las participantes que se desinfectan las manos con el gel desinfectante antes de acceder a la reunión.

SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%

6. Adecuación del número de cubos de basura con tapa y pedal colocados.

SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO

7. Reducción de la asistencia presencial a las reuniones informativas (al menos 50%).

SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO

Acción 8: Detección y actuación ante posibles casos del COVID-19

Responsable: la Comisión Específica COVID-19

Temporalidad: A lo largo del curso

Indicadores:

1. Porcentaje del alumnado, del profesorado y del personal no docente que haya tenido contacto con el posible caso del Covid-19 avisado de la situación.

SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%

2. Porcentaje de las medidas previstas en el protocolo aplicadas al caso sospechoso del Covid-19.

SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%

3. Porcentaje de las medidas previstas en el protocolo aplicadas a la colaboración con las autoridades sanitarias correspondientes.

SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%

Acción 9: Comunicación entre la Comisión y el personal del Centro

Responsable: la Comisión Específica COVID-19

Temporalidad: A lo largo del curso



Indicadores:

1. Porcentaje del personal del centro al que se le ha comunicado la disponibilidad del protocolo en la página web del centro y la obligatoriedad de conocerlo exhaustivamente.

SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%

2. Adecuación y variedad de las vías de comunicación entre la Comisión y el personal del centro.

SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO

3. Porcentaje de consultas del personal del centro resueltas por la comisión.

SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%

Acción 10: Comunicación entre el profesorado y el alumnado y sus familias

Responsable: la Comisión Específica COVID-19

Temporalidad: En la última semana de agosto y lo largo del curso

Indicadores:

1. Porcentaje del alumnado del centro y de sus familias al que se le ha comunicado la disponibilidad del protocolo en la página web del centro y la obligatoriedad de conocerlo.

SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%

2. Adecuación y variedad de las vías de comunicación entre el profesorado y el alumnado y sus familias.

SATISFACTORIO/ INSATISFACTORIO

3. Porcentaje de consultas del alumnado y de sus familias referentes a la aplicación del protocolo resueltas por el profesorado.

SATISFACTORIO: 100% / INSATISFACTORIO: < 100%



ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS CLASE, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo se rellenará o bien con tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

Según **las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022 Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los Grupos de Convivencia Escolar definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.



Grupos Clase	Edificio (B y C)	Aseo (planta y n.º aseo)	
1º NB FRANCÉS	Edificio C	2ª planta	1
1º NB FRANCÉS SEMIPRESENCIAL	Edificio C	2ª planta	1
1º NB INGLÉS	Edificio B	PLANTA BAJA	1
1º NB INGLÉS SEMIPRESENCIAL	Edificio B	PLANTA BAJA	1
2º NB FRANCÉS	Edificio C	2ª planta	1
2º NB FRANCÉS SEMIPRESENCIAL	Edificio C	2ª planta	1
Nivel intermedio B1 FRANCÉS	Edificio C	2ª planta	1
Nivel intermedio B1 INGLÉS (Presencial y semipresencial)	Edificio B	PLANTA BAJA	1
1º B2 FRANCÉS	Edificio C	2ª planta	1
1º B2 INGLÉS	Edificio B	PLANTA BAJA	1
2º B2 FRANCÉS	Edificio C	2ª planta	1
2º B2 INGLÉS	Edificio C	2ª planta	1
1º C1 INGLÉS	Edificio B	PLANTA BAJA	1
2º C1 INGLÉS	Edificio C	2ª planta	1
1º C1 FRANCÉS	Edificio C	2ª planta	1
2º C1 FRANCÉS	Edificio C	2ª planta	1



ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid-19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del Documento Medidas, prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 de 29 de junio de 2021 y de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:



- Cuando un alumno o alumna menor de edad inicie síntomas durante la jornada escolar, se le llevará a un espacio separado, con normalidad, sin estigmatizarlo. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a menor como el personal del centro que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será un espacio para uso individual, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- El alumnado mayor de edad y las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- La persona Coordinadora Referente COVID-19 del centro escolar, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, se procederá a la finalización de la sesión lectiva y a contactar con las familias del alumnado menor de la clase, para que sus tutores/tutoras legales procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección, informando que deben iniciar un período de cuarentena, y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan al grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con el alumnado y las familias de esta aula.
2. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, se contactará con el alumnado y las familias de los menores de edad de la clase, o bien, con el alumnado o las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan al grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
3. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, se contactará con dicho docente.
4. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente.



Por parte de los servicios de epidemiología, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

ANEXO III.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE



Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.

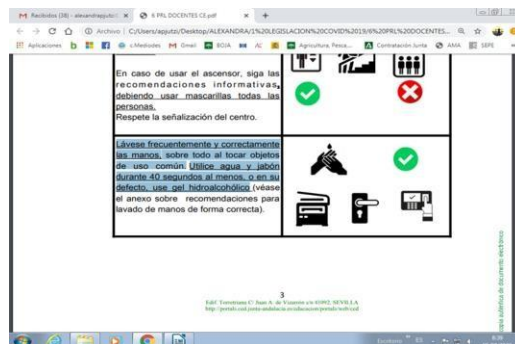
Uso obligatorio de mascarillas.



Uso preferente de las escaleras al ascensor.



Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).



Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

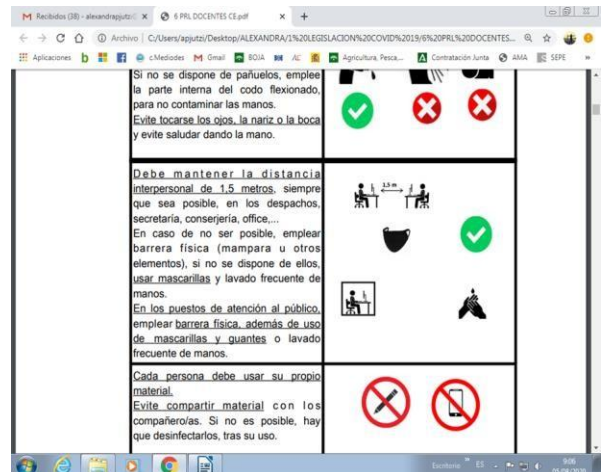
Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.



Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos)**.

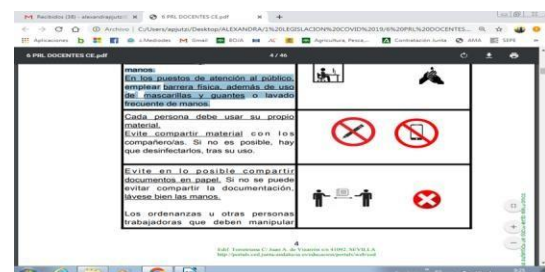
En los **puestos de atención al público** emplear barrera física.

Usar **maskarillas** y lavado frecuente de **manos**.



Cada persona debe usar su propio material.

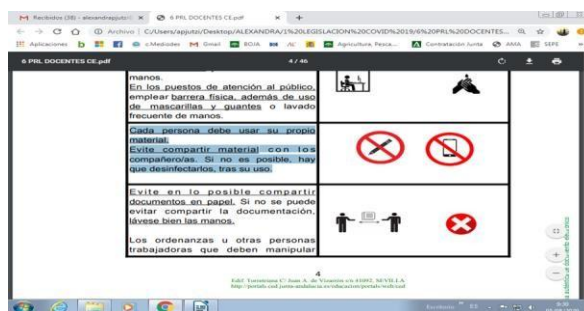
Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.



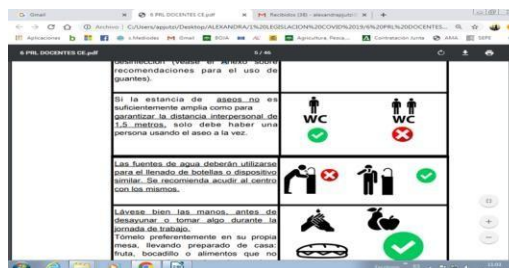
Evite compartir documentos en papel.
Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.**

Los **ordenanzas** u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.**

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección

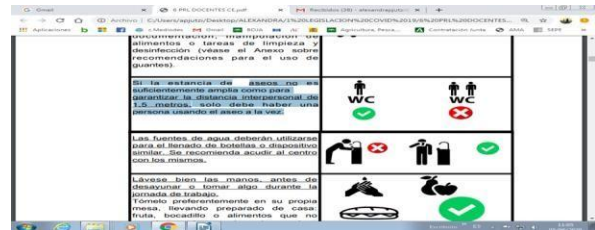


Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

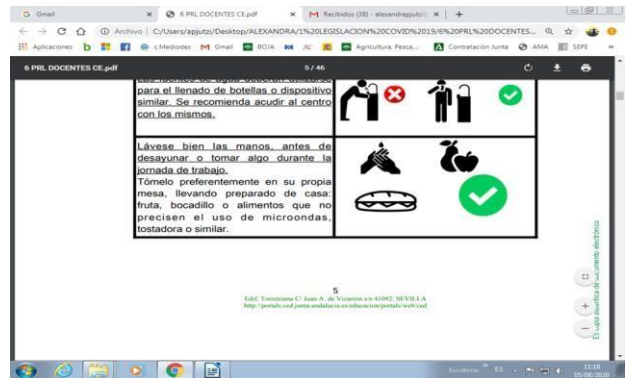
Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.

Tómelo preferentemente en su **propia mesa, llevando preparado de casa.**

Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).



Si detecta que falta medidas de higiene/prevencción (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.

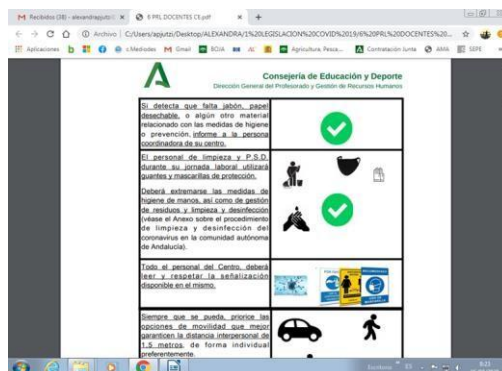


Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.

Extremar medidas de **higiene de manos**, así como de **gestión de residuos y limpieza y desinfección** (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).



Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.

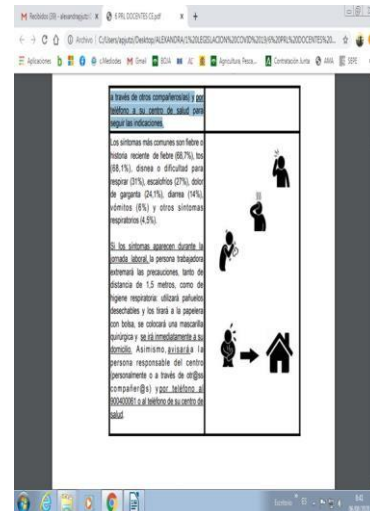


En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19** (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.



Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.

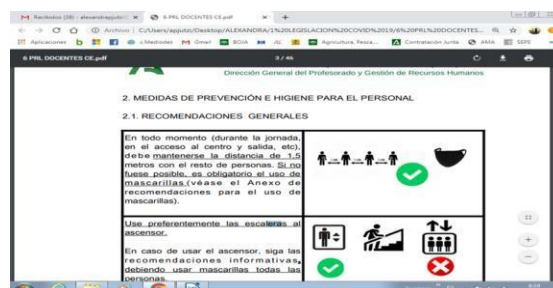
Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.



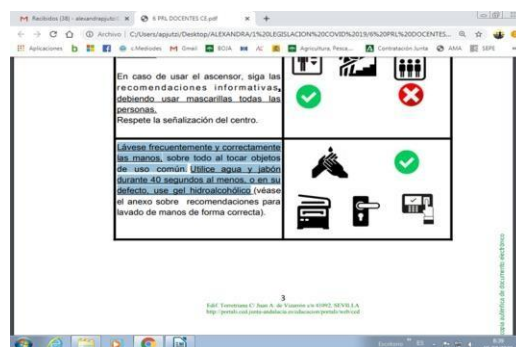
ANEXO III.
**2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE
PARA EL ALUMNADO**

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.

Uso obligatorio de mascarillas.



Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).



Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

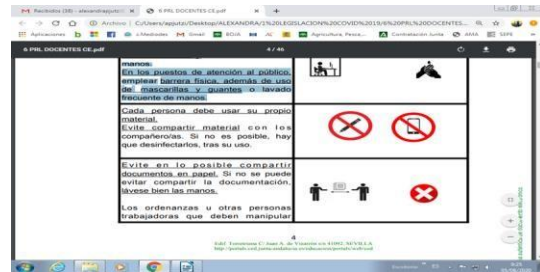
Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.

Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.

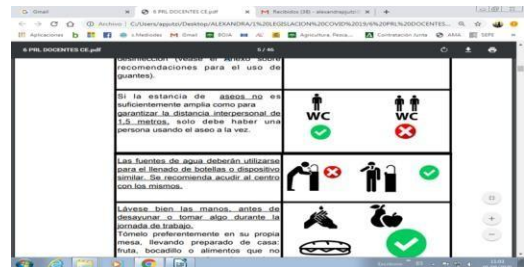


Cada alumno/a debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



Lávase bien las manos, antes de tomar alimentos.



Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



Disposiciones particulares del Centro.

Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.



ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.



EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		



	REPOSAPIÉS		
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		



ANEXO V

Directorio del Centro

Todos los grupos presenciales del centro son grupos de convivencia.

Grupos de convivencia	Tutor grupo convivencia
1º NB A FRANCÉS	Martínez Molina, Rosario Isabel
1º NB A INGLÉS	Santos Marín, Unai
2º NB A FRANCÉS	Martínez Molina, Rosario Isabel
2º NB A INGLÉS	Santos Marín, Unai
Nivel intermedio B1 A FRANCÉS	Navarro Garulo, Andrés
Nivel intermedio B1 A INGLÉS	Brox Berruguilla, Alejandro
Nivel intermedio B1 B INGLÉS	Brox Berruguilla, Alejandro
1º B2 A FRANCÉS	Navarro Garulo, Andrés
1º B2 A INGLÉS	Suárez Herrera, Gemma
1º B2 B INGLÉS	Suárez Herrera, Gemma
2º B2 A FRANCÉS	Darracq, Cécile
2º B2 A INGLÉS	Carty Hernández, Karen
2º B2 B INGLÉS	Carty Hernández, Karen
1º C1 A FRANCÉS	Soto Arco, María Inmaculada
1º C1 A INGLÉS	Brox Berruguilla, Alejandro
2º C1 A FRANCÉS	Darracq, Cécile
2º C1 A INGLÉS	Carty Hernández, Karen
Preparación a las pruebas de certificación C1 de Inglés	Jastrzebski, Wojciech
Producción y coproducción de textos orales de inglés B2	Suárez Herrera, Gemma



ANEXO VI

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.



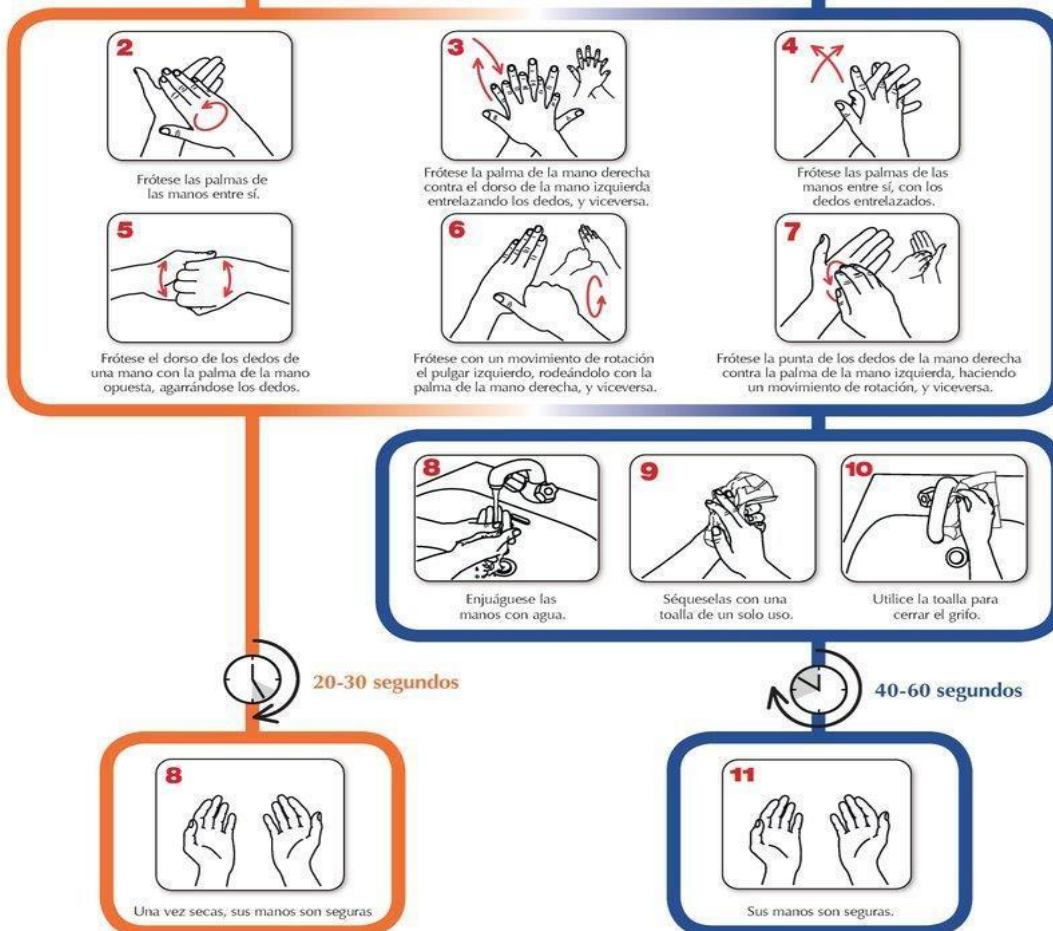
USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**

RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



¿Cómo lavarse las manos CON AGUA Y JABÓN?



40-60 segundos



WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.
Octubre de 2006, versión 1

Organización
Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.

PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE LA COVID-19

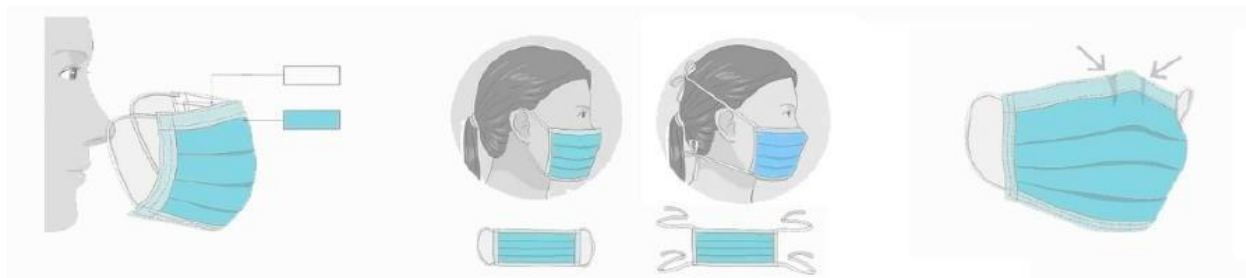


RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



MASCARILLAS.

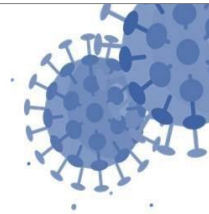
CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado



LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

- **PROTOCOLOS Y NORMATIVA.**

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio.
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad.
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo .
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 .



- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022, publicadas el 29 de junio de 2021 por la Consejería de Salud y Familias.
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias.

